



Ministerio Público Fiscal

Provincia de San Luis

RESOLUCIÓN Nº 32 MPF - LEY IV-1052-2021

Ref: AFECTACION AGENTE LOPEZ GURRUCHAGA

San Luis 7 de NOVIEMBRE de 2022

VISTO:

La LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PUBLICO (Nº IV-1052-2021) y las facultades que conforme el Art. 10º Inc. n) dispone el Ministerio Publico Fiscal para administrar los recursos humanos y materiales del Ministerio Fiscal conforme las normas en vigencia, dictando las reglamentaciones pertinentes;

CONSIDERANDO:

Que, Ley Orgánica del Ministerio Publico (LOMP), impone a los integrantes del Ministerio Fiscal, sin distinción de jerarquías, observar en el desempeño de sus funciones los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad en relación con el resultado de la gestión evitando la existencia de compartimentos estancos y la realización de trámites innecesarios y excesos rituales, principios que se deben garantizar desde el primer abordaje fiscal y en cabeza de todos los integrantes del MPF, tanto de funcionarios como de personal administrativo, resultando para ello necesario precisar la unidad donde reportara el personal, sin perjuicio de ulteriores afectaciones.

Que, la Señora Fiscal a cargo de la FISCALIA MULTIFUERO de la Segunda Circunscripción Judicial solicita asistencia de personal en atención a que de manera habitual asiste por subrogación a la FISCALIA MULTIFUERO de la Tercera Circunscripción.



Ministerio Público Fiscal

Provincia de San Luis

Que, en atención a la distribución funcional y las necesidades del Ministerio Público Fiscal, conforme las facultades del VISTO, es necesario afectar al agente JORGE ALBERTO LOPEZ GURRUCHAGA (Legajo 1647), para prestar servicio ante FISCALIA MULTIFUERO de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Edificio Ramiro Podetti de la Ciudad de Villa Mercedes.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia de San Luis

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Afectar al agente JORGE ALBERTO LOPEZ GURRUCHAGA (Legajo 1647), para prestar servicio ante FISCALIA MULTIFUERO de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Edificio Ramiro Podetti de la Ciudad de Villa Mercedes, por el término de NOVENTA DIAS con posibilidad de prórroga al vencimiento.

ARTICULO 2°: Notificar la presente Resolución mediante OFR a la dependencia IURIX de la Dirección de Recursos Humanos del STJ; solicitar por Secretaria Informática la habilitación de los usuarios pertinentes; protocolizar en legajo digital de Resoluciones.

*Firmado digitalmente en sistema de gestión informático iurix por el
Sr. Procurador General Dr. Luis Marcos Martínez.*